



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **04 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 25443/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 185/2017 solicita Prórroga de designación del Profesor Pablo Masino en 3 (tres) hs. cátedra (732) para la asignatura "Fotografía" correspondiente al EOI (Espacios de Orientación Institucional) para el 2°, 3°, 4° y 5° año, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo.

Que se trata de una asignatura optativa correspondiente a los espacios de Orientación Institucional.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Profesor Pablo Masino quien aceptó.

Que el presente Expediente ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales en el mes de marzo de 2018 por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por el Prof. Pablo Masino.

Que según consta en el Sistema Lules, fueron abonados los haberes correspondientes a la docente en tiempo y forma.

Que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **PABLO MASINO** DNI: 34.606.067 como Docente interino en 3 (tres) hs. cátedra (732) para la asignatura "Fotografía" correspondiente al espacio EOI (Espacios de Orientación Institucional) para el 2°, 3°, 4° y 5° año, de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **0773** **2018**  
Pao

712

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.